

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Cra 9 No. 11-45 Piso 4 Torre Central Complejo el Virrey Telefax. 2820017

Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con la presente, el suscrito Secretario informa a la comunidad en general el procedimiento a seguir para efectos de hacer entrega de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes de este Juzgado.

En primer lugar, es importante resaltar que el pago o entrega de títulos judiciales se hará únicamente en procesos donde se haya ordenado por auto y se encuentre en firme dicha decisión. Para efectos de reclamarlos, existen dos opciones:

1. Seguir el procedimiento dispuesto en la circular PCSJC20-17 de 19 de abril del 2020, el cual fue expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y tiene vigencia hasta que se levante la declaración de emergencia sanitaria.
2. Solicitar cita al correo institucional del Juzgado, para efectos de que la persona legitimada dentro del proceso pueda retirar los títulos de depósito judicial. Se advierte que la persona que reclame el documento, debe identificarse plenamente, ya sea como persona natural o como representante legal de una persona jurídica (cédula de

ciudadanía, tarjeta profesional y/o certificado de existencia y representación legal actualizado). Una vez recepcionada la solicitud de agendamiento, por ese mismo medio se fijará la fecha y hora de autorización para el ingreso del interesado.

Atentamente,



LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

